Málaga, 30 de agosto de 2024.

Señora:
YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
R.L CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES
Calle 23ª No. 9B -64
Málaga – Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos.

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACIÓN, SALUD PRIMARIA, Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER".

	DATOS GENERALES	
	Valor total convenio	$68.676.571,43
ENTIDAD	**Valor aporte del Departamento**	$30.881.160,36
	Valor aporte del Municipio de Málaga	$17.192.439,64
ESAL	Valor aporte centro vida 30%	$20.602.971,43
Adultos mayores atendidos con el aporte de la Entidad		83
	Plazo de ejecución en días hábiles	32
	Valor día atención por adulto mayor (aporte Entidad).	**$ 18.100**
	Valor día atención por adulto mayor (aporte centro vida).	**$7.757,14**

***** Para todos los efectos, entiéndase como ENTIDAD dentro del Convenio de Asociación, el conjunto integrado por el Departamento de Santander y el Municipio de Málaga en función de sus aportes.***

	DESGLOSE DEL VALOR UNITARIO		
	Gastos apoyo nutricional	**Aporte municipio**	**Aporte Centro Vida**
	Almuerzos y refrigerios	$11.500	$0,00
	Gastos administrativos		
	Arriendo	$3.200	$7.757,14
	Servicios Públicos		
	Planilla PILA		
	Estampillas		
	Domicilios (logística)		
	Gastos talento humano		

	Enfermera	$3.400	$0,00
	Psicóloga		
	Nutricionista		
	Administrador		
	Manipuladoras de alimentos		
	Personal de aseo		
	VALOR TOTAL	**$18.100,00**	**$7.757,14**

El centro deberá prestar los siguientes servicios para la atención de los 134 adultos mayores en:

1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4). Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

5). Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

10) Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional

PARÁGRAFO: El Asociado deberá mantener la disponibilidad suficiente y requerida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y así lograr satisfacer las necesidades que se persiguen con la celebración del presente convenio.

El valor del presente convenio es de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($ 68.676.571,43)** El MUNICIPIO hará un aporte de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($48.073.600,00),** correspondiente al 70% del valor del convenio y El Centro Vida hará un aporte de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($20.602.971,43), correspondiente al 30% del valor del convenio, representados en bienes y servicios,** un plazo estimado de **TREINTA Y DOS (32) DÍAS.** En la estimación de los costos el proponente deberá tener en cuenta posibles variaciones de precios, así como las tasa, impuestos, contribuciones, y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su propuesta.

Para acreditarla capacidad jurídica el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio dentro de los 90 días anteriores.
3	Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas.
4	Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales, planilla de pago o recibo de pago del último mes.
5	Registro Único Tributario de la DIAN - (RUT) actualizado no mayor a 30 días.
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
7	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría.
8	Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía
9	Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía.
10	Formato de vida de SIGEP y/o Función pública.
11	Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
12	Certificación Bancaria.
13	Resolución de autorización de funcionamiento expedido por el municipio de Málaga
14	Contar con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el desarrollo del convenio. Hojas de vida de los profesionales necesarios para cumplir el desarrollo del convenio.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Acreditar experiencia en la celebración y ejecución de dos (02) contratos o convenios cuyo objeto y/o alcances sean iguales o similares a los del presente proceso contractual y cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación debidamente firmados por las partes. También podrán aportarse certificaciones en las cuales se evidencie como mínimo la siguiente información: 1) Datos del Contratante 2) Datos del Contratista 3) Objeto del contrato y/o alcances del contrato 4) valor del contrato 5) fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.

La oferta deberá ser cargada a la plataforma del SECOP II, a más tardar el día treinta (31) de agosto de 2024.

Se deberán anexar los documentos que se deben publicar en el SECOP II, para el proceso de contratación.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal